

Encuentro del programa municipal EDUCCA de la provincia de Trujillo

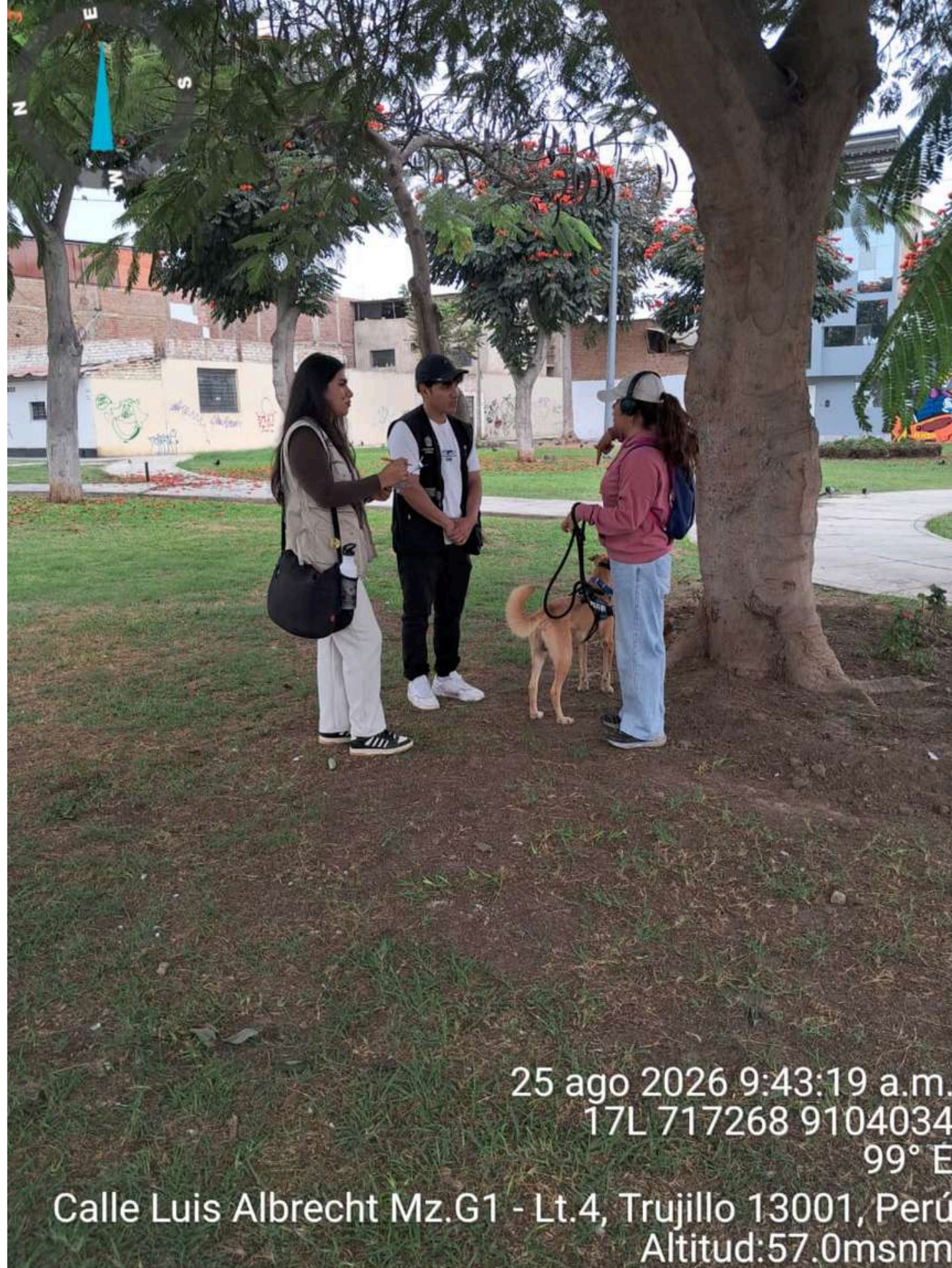
Trujillo, 23 de setiembre de 2026

Experiencias municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en la provincia de Trujillo

Municipalidad Distrital de Trujillo

Ing. Maria Elizabeth Rengifo
Responsable del Programa EDUCCA
Municipalidad distrital de Trujillo





25 ago 2026 9:43:19 a.m.
17L 717268 9104034
99° E

Calle Luis Albrecht Mz.G1 - Lt.4, Trujillo 13001, Perú
Altitud:57.0msnm



DATOS DEL DISTRITO



TRUJILLO

Creación

5 de marzo de 1553

Nº de habitantes: 362852



PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE TRUJILLO

SEGAT
SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO

EL CONCEJO PROVINCIAL APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO 2026

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

EL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO
fortalece su compromiso con la educación
ambiental y el desarrollo sostenible de
la ciudad.

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341-2026-MPT



Promover de manera
articulada y concertada,
acciones que contribuyan
a fortalecer la cultura
ambiental de la población
para contrarrestar
impactos negativos.



Promover la participación
activa de la ciudadanía
educativas, culturales y
ambientales en la provincia



Fomentar la importancia
de los recursos naturales
en la localidad.

¡Estas estrategias cambiarán la ciudad!

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE TRUJILLO

SEGAT
SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO

Resolución de Alcaldía 341-2026-MPT

Norma que aprueba el
EDUCCA 2026

Aprobado el 31 Marzo, 2026

Presupuesto:
S/24000



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341 -2026-MPT

Trujillo, 31 MAR 2026

VISTO: el Expediente N°16291-2026-MPT, Informe Legal N°760-2026-MPT/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 017-2012-Ed, Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental, señal lo siguiente:

Artículo 2.- Implementación y Ejecución de la Política Nacional de Educación Ambiental
El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, implementarán de modo coordinado, multisectorial y descentralizado la Política Nacional de Educación Ambiental, a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollarán las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, señal lo siguiente:

Artículo 3.- Conducción de la Política Nacional del Ambiente al 2030
La conducción de la Política Nacional del Ambiente al 2030 está a cargo del Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental.

Artículo 4.- Implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030
Las entidades de la Administración Pública responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos, y servicios de la Política Nacional del Ambiente al 2030 están a cargo de su implementación y ejecución, conforme a sus funciones y competencias a través de los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN. Para tal efecto, dichas entidades coordinan con el Ministerio del Ambiente, la implementación de los servicios identificados y otras intervenciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional del Ambiente al 2030.

Que, el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Nacional de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), aprobado por Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, señala lo siguiente:

2.2 ETAPA2: Implementación del Programa Municipal EDUCCA

2.2.1 Primera Fase: Elaboración del Plan de Trabajo Anual con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de Trabajo, el cual será anual y probado a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Para ello deberá seguir los siguientes pasos:

Primer paso: Elaboración del Plan de Trabajo Anual (en adelante Plan de Trabajo), deberá ser elaborado basándose en las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA.

2.2.2. Segunda Fase: Aprobación del Plan de Trabajo Anual

Segundo paso: Aprobación del Plan de Trabajo
Validado y asumido el Plan de Trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal
Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional.

EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares



Biohuertos



Residuos
Sólidos



Economía
Circular



Arborización

17 eventos de
capacitación dirigido a los
PAE y/o docentes

261 PAE mujeres
capacitados

171 PAE hombres
capacitados





LÍNEA DE ACCIÓN 1

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE TRUJILLO



EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares



16 proyectos ambientales
implementados





LÍNEA DE ACCIÓN 2

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

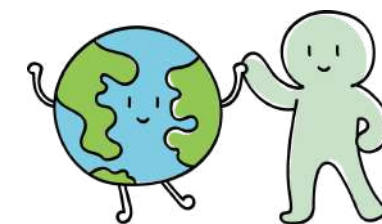
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE TRUJILLO



EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

8 DE MAYO RECONOCIMIENTO AL JARDIN BOTÁNICO COMO EPEA



EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

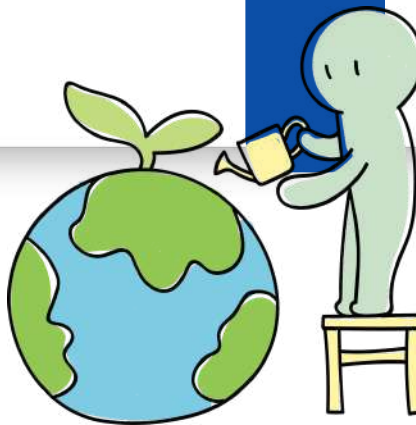
Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente



50 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados

13 actividades de promoción cultural – ambiental implementadas.

718 personas que participan de las actividades



LÍNEA DE ACCIÓN 2

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE TRUJILLO

SEGAT
SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO

EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

27 eventos realizados
con temática ambiental

50 campañas
informativas
realizadas

1774 personas participan
en campañas
informativas

1446 personas
participan en eventos
ambientales





LÍNEA DE ACCIÓN 2



EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles

150 PAJ acreditados y juramentados

4 capacitaciones a PAJ en temas ambientales





LÍNEA DE ACCIÓN 2

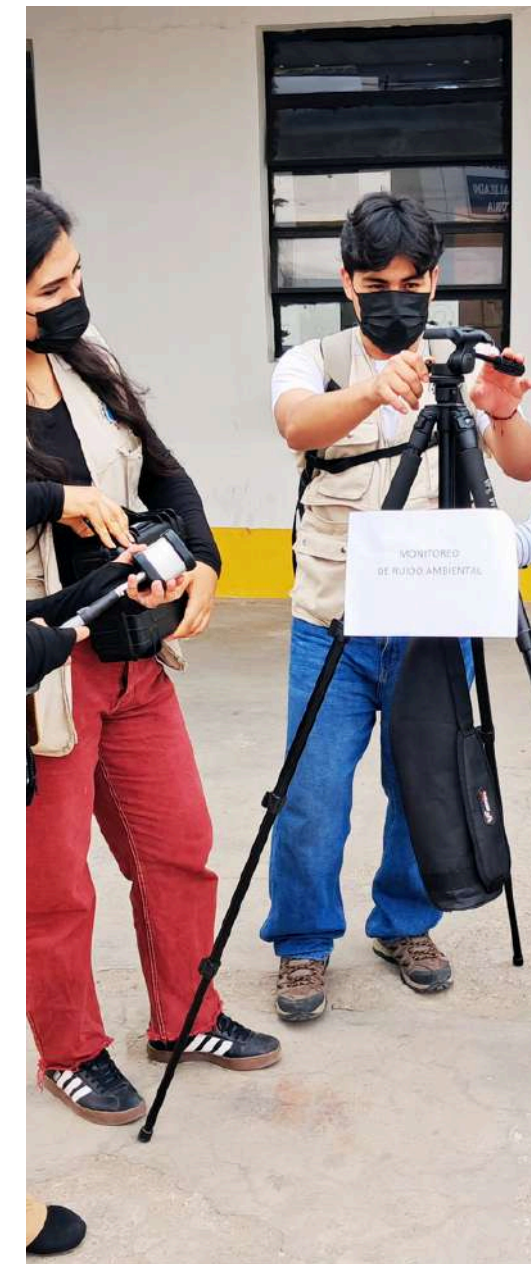
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE TRUJILLO



EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles



5 proyectos
ambientales
implementados

15 actividades que
participan los PAJ



EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios



4 capacitaciones a PAC en temas ambientales

37 PAC acreditados y juramentados

4 actividades que participan los PAC

2 proyectos ambientales implementados con los PAC



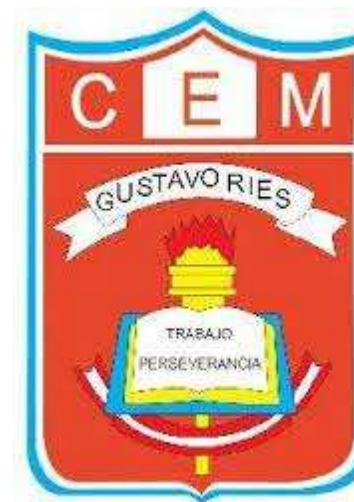
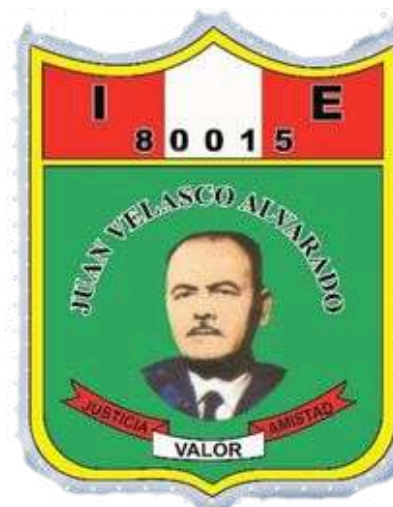
ALIADOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



ALIADOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



ALIADOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

01

Priorizar la intervención educativa en los sectores con mayor incidencia de puntos críticos de acumulación de residuos e incumplimiento del horario de recolección

02

Implementar un plan de capacitación continua para Promotores Ambientales Juveniles y Escolares, con módulos definidos y certificación.

03

Formalizar los acuerdos con instituciones aliadas y universidades mediante convenios, asegurando la continuidad de las actividades educativas.

04

Ampliar las campañas de sensibilización a mercados y espacios públicos de alta afluencia con participación de promotores juveniles.

05

Estandarizar y difundir el material educativo y cronograma de actividades ambientales del programa EDUCCA en medios digitales



DESAFÍOS

Lograr la continuidad y permanencia de los Promotores Ambientales Juveniles y Escolares durante todo el periodo del programa.

Ampliar la ejecución de talleres ambientales dirigidos a vecinos en los territorios vecinales, con metodologías prácticas y participativas..

Conformar y capacitar al menos 5 Promotores Ambiental Comunitario por territorio vecinal intervenido.

Implementar un plan de capacitación para Promotores Ambientales Juveniles con al menos 6 temáticas y asignarles 4 intervenciones de campo mensuales.

